



**Gobierno  
de Puebla**

*Hacer historia. Hacer futuro.*



**Secretaría de  
Planeación y Finanzas**

**Gobierno de Puebla**

**MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

# **DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2019**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO E068  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE  
ATLIXCO**



# Puebla

2019 - 2024

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

**ELABORA:**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

**UNIDAD RESPONSABLE:**



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO**



# FUNDAMENTO LEGAL

---

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.



**C**on fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, efi-

ciencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E068 - Educación Superior Tecnológica	Específica de Resultados	2017	Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2018 » Programas Presupuestarios » Evaluación Diseño » E068 Educación Superior Tecnológica— Instituto Tecnológico Superior de Atlixco


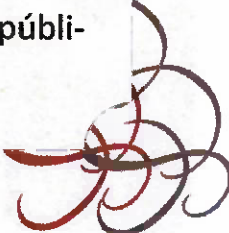




## PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

---

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



**E**n el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formación y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2018, considerando la metodología empleada a nivel federal

por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

*Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.*



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las

políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



# POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

**P**or lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación Específica de Resultados efectuada en 2018 al Programa presupuestario E068. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » El Encargado de la Subdirección de Planeación del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio DG/911/19, dará seguimiento a las acciones que se describen

en el Anexo I. E068. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 26 de las 26 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Institución antes mencionada.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se establece en la columna "Acción" de los Anexos antes mencionados.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.





- » Por otro lado, la evidencia del avance de la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.
- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.
- » Para el caso de los ASM que no fueron aceptados por la Institución, debido a que la recomendación ya fue implementada, el Enlace proporcionará la evidencia que permita verificarlo.
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:  
*<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>*» ASM  
» Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

**El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E068, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.**

*Por la Secretaría de Planeación y Finanzas*

**Oscar Benigno Lezama Cabrales**

Director de Evaluación

*Por el Instituto Tecnológico Superior de Atlixco*

**Juan Carlos Garate Norato**

Encargado de la Subdirección de Planeación



# Anexo I

## E068 – Educación Superior Tecnológica - Instituto Tecnológico Superior de Atlixco

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	Se observa que existe inconsistencia entre el problema identificado en los documentos Árbol de problemas, Análisis de la población la identificación del problema en todos los documentos objetivo y en el Diagnóstico del programa. Asimismo no hay programáticos del Pp, se realice una adecuada identificación y consistencia en la transición del Árbol de problemas-Árbol de justificación de las relaciones causales identificadas, así como de las soluciones-Resumen narrativo de la MIR.	Se recomienda que para programaciones posteriores se homologue la identificación del problema en todos los documentos objetivos y en el Diagnóstico del programa. Asimismo no hay programáticos del Pp, se realice una adecuada identificación y consistencia en la transición del Árbol de problemas-Árbol de justificación de las relaciones causales identificadas, así como de los bienes y servicios que produce el Pp.	SI	SI	La Institución se encuentra en proceso de modificación o adecuación en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) de acuerdo al Oficio 464/19 de fecha 09 de Septiembre del 2019.	Institucional	Diseño	<p><b>1. Acción:</b> El área de Planeación en conjunto con el Departamento de Planeación y Programación se encargara de verificar la alineación en los diferentes formatos que son requisitos para el proceso de la Planeación y Programación.</p> <p><b>Inicio:</b>9/2/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b>12/31/2019 12:00:00 AM</p> <p><b>2. Acción:</b> El área de Planeación en conjunto con el Departamento de Planeación y Programación se encargara de verificar la alineación en los diferentes formatos que son requisitos para el proceso de la Programación de Desempeño de la Institución. <b>Inicio:</b> 9/2:00:00 AM <b>Fin:</b>12/31/2019 12:00:00 AM</p> <p><b>3. Acción:</b> El área de Planeación en conjunto con el Departamento de Planeación y Programación se encargara de verificar la alineación en los diferentes formatos que son requisitos para el proceso de la Programación de Desempeño de la Institución. <b>Inicio:</b>9/2/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b>12/31/2019 12:00:00 AM</p>	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Subdirección de Planeación y Departamento de Planeación y Programación.
2	En las problemáticas identificadas en los documentos programáticos, se expresan como la ausencia de un servicio o de un bien, lo cual de acuerdo con CONEVAL debe evitarse.	Se recomienda que para poder focalizar y optimizar los recursos del programa, se realice la identificación de un único problema y se redacte de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.	SI	SI	El área de Planeación en conjunto con el Departamento de Planeación y Programación se encargara de reestructurar la creación y diseño del Pp.	Institucional	Diseño	<p><b>1. Acción:</b> El área de Planeación en conjunto con el Departamento de Planeación y Programación se encargara de verificar la alineación en los diferentes formatos que son requisitos para el proceso de la Planeación y Programación.</p> <p><b>Inicio:</b>9/2/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b>12/31/2019 12:00:00 AM</p>	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Subdirección de Planeación y Departamento de Planeación y Programación.
3	El Pp no cuenta con una justificación teórica o empírica que sustente la intervención que la Institución está llevando a cabo para solucionar el problema.	Se sugiere que se integre en el Diagnóstico un apartado robusto sobre la justificación de intervención que sea consistente con el problema identificado, se revise o actualice de acuerdo a las acciones que se realizarán.	SI	SI	El área de Planeación en conjunto con el Departamento de Planeación y Programación se encargara de reestructurar la justificación de acuerdo al Pp.	Institucional	Diseño	<p><b>1. Acción:</b> El área de Planeación y Programación se encargara de realizar la adecuación y la justificación de la Pp.</p> <p><b>Inicio:</b>9/2/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b>12/31/2019 12:00:00 AM</p>	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Subdirección de Planeación y Departamento de Planeación y Programación.
4	El documento Diagnóstico no desarrolla ampliamente ninguno de los apartados que lo componen, por lo que no se cuenta con una base sólida para la justificación, planeación y operación del Pp.	Se sugiere que se desarrollen y describan cada uno de los apartados del Diagnóstico, es decir, se especifique de forma clara el problema, se justifique la razón por la cual se considera un problema público, se describan y justifiquen las causas y efectos identificados, todo esto en la sección "Antecedentes y descripción del problema".	SI	SI	El área de Planeación en conjunto con el Departamento de Planeación y Programación se encargara de reestructurar la justificación; así como del documento el cual cumpla con todos y cada uno de los lineamientos para el desarrollo de la Pp.	Institucional	Diseño	<p><b>1. Acción:</b> El área de Planeación se encargara de realizar la adecuación al documento cumpliendo con los requisitos de la operación de la Pp.</p> <p><b>Inicio:</b>9/2/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b>12/31/2019 12:00:00 AM</p>	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Subdirección de Planeación y el Departamento de Planeación y Programación.
5	En ningún documento se señala que el Diagnóstico se revisa, actualiza o modifica.	Se recomienda que se establezca en el Diagnóstico plazo o periodo para que sea revisado, actualizado y/o modificado en sus diferentes apartados, así como cuidar que la información del diagnóstico sea homogénea con los demás documentos programáticos.	SI	SI	De acuerdo al hallazgo se trabajara en la modificación del documento señalando los lineamientos para su revisión, actualización o en su caso su modificación.	Institucional	Diseño	<p><b>1. Acción:</b> Se realizara las adecuaciones correspondientes al documento que rija el diagnostico de la Pp.</p> <p><b>Inicio:</b>9/2/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b>12/31/2019 12:00:00 AM</p>	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Subdirección de Planeación y el Departamento de Planeación y Programación
6	No se identificaron conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del PED, ya que tienen enfoques distintos, el primero busca dotar al estado de educación tecnológica pública y el segundo busca que el estado cuente con una distribución equitativa de ingreso para tener igualdad de oportunidades.	Se sugiere se realice un análisis de los objetivos del PED vigente y se realice la vinculación con el Pp así como justificación correspondiente para ser integrado como parte del Diagnóstico.	SI	SI	De acuerdo al Proceso de Alineación de los Programas Presupuestarios (PP's) al PED, dicha actividad se homologaron de acuerdo a lo establecido para las OPD's, mas sin embargo se realizara el análisis de dicho hallazgo indicando que si se cuenta con dicha re-estructuración se solicitara su adecuación a la dirección de programación, seguimiento y análisis del gasto.	Institucional	Diseño	<p><b>1. Acción:</b> Se realizara el análisis de dicho hallazgo, indicando que si se cuenta con dicha re-estructuración se solicitara su adecuación a la dirección de programación, seguimiento y análisis del gasto.</p> <p><b>Inicio:</b>9/2/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b>10/31/2019 12:00:00 AM</p> <p><b>2. Acción:</b> En espera de las modificaciones solicitadas mediante oficio DG 464/19.0</p> <p><b>Inicio:</b>9/2/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b>10/31/2019 12:00:00 AM</p>	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Subdirección de Planeación y Departamento de Planeación y Programación
7	La alineación al PED se encuentra indicada en las Fichas Técnicas de Indicadores y en el documento de Alineación estratégica al PED 2017 los objetivos de la intervención" del Diagnóstico, la vinculación y la establezca la relación con instrumentos de planeación como el planeación vigentes, como el PED, Programa Institucional, PND y los Programa Institucional y los ODS.	Se sugiere incluir en el apartado "2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención" del Diagnóstico, la vinculación y la establezca la relación con instrumentos de planeación como el planeación vigentes, como el PED, Programa Institucional, PND y los Programa Institucional y los ODS.	SI	SI	En seguimiento a los hallazgos se realizaran las adecuaciones en el apartado 2.1; así mismo de acuerdo al oficio DG 464/19 se solicita a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración modificaciones a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.	Institucional	Diseño	<p><b>1. Acción:</b> En espera de las modificaciones solicitadas mediante oficio DG 464/19.</p> <p><b>Inicio:</b>9/2/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b>10/31/2019 12:00:00 AM</p>	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Subdirección de Planeación y Departamento de Planeación y Programación
8	Se identificó una diferencia de la población en la transición del Árbol de problemas-Árbol de objetivos-Resumen narrativo de la MIR.	Se sugiere que en el siguiente proceso de programación, se homologue la definición y cuantificación de la población objetivo en todos los documentos programáticos del Pp.	SI	SI	La Institución tomara en cuenta la recomendación para los ejercicios posteriores para su adecuación cumpliendo con los lineamientos establecidos para la Pp.	Institucional	Diseño	<p><b>1. Acción:</b> Se dará seguimiento a la recomendación la cual se vera reflejada en el Proceso de programación en ejercicios posteriores.</p> <p><b>Inicio:</b>9/2/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b>12/31/2019 12:00:00 AM</p>	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Subdirección de Planeación y Departamento de Planeación y Programación

# Anexo I

## E068 – Educación Superior Tecnológica - Instituto Tecnológico Superior de Atlixco

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
9	Las fuentes de información de cada concepto poblacional, en algunos casos, sólo menciona el responsable de emitir la información, más no la ruta o documento específico en el que se encuentra la información necesaria para la cuantificación. En otros casos, se indica la página de Transparencia del Estado de Puebla, pero de igual manera, no se señala una ruta o documento.	Se recomienda escribir las fuentes de información de los conceptos poblacionales de forma similar a los medios de verificación que establece CONEVAL en su "Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México", es decir, al menos se debe incluir: a) Nombre completo del documento que sustenta la información; b) Nombre del área que genera o publica la información; c) Liga a la página de la que se obtiene la información (si es el caso)	SI	SI	De acuerdo al hallazgo se verificara los medios de información toda vez que dicho documento soporte se refleja una vez que se termina el ejercicio fiscal en este caso si se hace mención del cumplimiento de los indicadores se soportan con el informe de labores que se presenta por ciclo escolar de acuerdo a la Fracción XXX de transparencia.	Institucional	Indicadores	<b>1. Acción:</b> Se analizara cuales pueden ser los medios de verificación ya que el documento que sirve para tener veracidad a dicho cumplimiento de los indicadores es por ciclo escolar; así mismo dicha información es subida a transparencia en su tercer trimestre del ejercicio fiscal vigente. <b>Inicio:</b> 9/2/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 12/31/2019 12:00:00 AM	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Subdirección de Planeación y Departamento de Planeación y Programación
10	Los conceptos poblacionales se señalan y se describen brevemente, sin embargo, no se realiza una justificación sobre la elección de esa población.	Se sugiere se integre una explicación (justificación) de la elección de la población objetivo en el Diagnóstico del Pp.	SI	SI	De acuerdo a los hallazgo encontrado se realizara la descripción de la obtención de la población para cumplir con los lineamientos de la Pp.	Institucional	Diseño	<b>1. Acción:</b> Se trabajara en la descripción de la población. <b>Inicio:</b> 9/4/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 12/31/2019 12:00:00 AM	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Subdirección de Planeación y Departamento de Planeación y Programación
11	Aunque se cuenta con el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información en el Diagnóstico, en éste no se explican: el conjunto de acciones orientadas a alcanzar el objetivo del programa, los criterios de focalización ni el procedimiento para identificar, definir y establecer a cuantificar los conceptos poblacionales	Se sugiere elabore y se describa una metodología para la obtención (delimitación) de los conceptos poblaciones como parte del Diagnóstico del PP, asimismo se establezca un plazo para la actualización de dichos conceptos asociados con la metodología de focalización ni el procedimiento para identificar, definir y establecer a cuantificar los conceptos poblacionales	SI	SI	De acuerdo al Oficio DG 464/19 se solicita la modificación a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad las fichas informativas expresan solo modificación a la estructura y diseño mas no a la medición de los mismo.	Institucional	Diseño	<b>1. Acción:</b> En espera de las modificaciones por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto. <b>Inicio:</b> 9/4/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 10/31/2019 12:00:00 AM	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Departamento de Planeación y Programación
12	El Pp no cuenta con un documento que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp.	Se sugiere establecer un documento, por ejemplo una Base de datos, donde se registre a la población atendida, se especifique el tipo de apoyo, de acciones o de Componentes entregados, se encuentre sistematizada, así como elaborar los mecanismos documentados para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población a ser atendida por el Pp.	SI	SI	De acuerdo a la recomendación se publicara en la pagina del Tecnológico la estadística que permita verificar el nivel de cumplimiento del Objetivo Población; así mismo se refiere que dicha información se refleja con exactitud en el 3er trimestre del ejercicio fiscal.	Institucional	Diseño	<b>1. Acción:</b> Se dará seguimiento a la recomendación; así como a la publicación de la información en comentario. <b>Inicio:</b> 9/4/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 10/31/2019 12:00:00 AM	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Departamento de Planeación y Programación
13	Aunque el Pp cuenta con el apartado 3.2 Estrategia de cobertura en el Diagnóstico, en éste no se definen las acciones a realizar en la planeación de largo plazo del Pp, al menos cinco años.	Se sugiere integrar dentro del documento Diagnóstico una estrategia de cobertura en la que se definan las acciones a realizar en la planeación de largo plazo del Pp al menos cinco años, que se considere el presupuesto para cada una de las acciones planeadas; así como proyecciones en las que las poblaciones potencial y objetivo convergerán en el mismo punto.	SI	SI	De acuerdo a la recomendación se trabajara en el proceso de la adecuación en el apartado 3.2 la cual incluya una estrategia para definir las actividades que se realizaran para el cumplimiento.	Institucional	Diseño	<b>1. Acción:</b> Se dará seguimiento a la recomendación con el área de Planeación y Programación para su solventación. <b>Inicio:</b> 9/4/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 12/31/2019 12:00:00 AM	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Departamento de Planeación y Programación
14	Se observó que no todas las Actividades son necesarias para producir los Componentes, por lo que la relación causal entre las actividades y sus Componentes es débil; asimismo, se encontró que no están ordenadas de forma cronológica.	Se sugiere realizar una identificación clara de las causas de segundo orden que contribuyen al logro de los Componentes, de igual forma, se recomienda establecer las actividades en orden cronológico.	SI	SI	De acuerdo a la recomendación se trabajara en el proceso de la adecuación del cumplimiento de las actividades que se realizaran así como su medición.	Institucional	Diseño	<b>1. Acción:</b> Se dará seguimiento a la recomendación con el área de Planeación y Programación para su solventación. <b>Inicio:</b> 9/4/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 12/31/2019 12:00:00 AM	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico de Planeación y Programación
15	Se observó que los Componentes no son los bienes o servicios que produce el Pp, y por ende no son necesarios para generar el Propósito.	Se sugiere que derivado de la identificación de la población y de un único problema, se definan relaciones causales sólidas, se establezca un enfoque de atención del programa y se determinen los bienes y/o servicios que debe generar el Pp.	SI	SI	De acuerdo a la recomendación se realizara el análisis de la viabilidad de cada componente pues bien los componentes se enfocan al desarrollo de la formación de la población estudiantil.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Se dará seguimiento al análisis de la viabilidad de cada componente toda vez que los componentes se enfocan al desarrollo de la formación de la población estudiantil. <b>Inicio:</b> 9/4/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 12/31/2019 12:00:00 AM	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Tecnológico de Planeación y Programación
16	El Propósito no es el resultado de los Componentes y supuestos, no presenta unicidad en su objetivo y presenta oportunidad de mejora en su redacción.	Se sugiere se cambie el enfoque del programa para proporcionar servicios que incrementen la preferencia y por ende la absorción que tiene el Instituto Tecnológico de Atlixco, de tal forma que el Propósito sea consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. Asimismo, que se utilice la sintaxis: población objetivo + el efecto obtenido, en este sentido se realiza la siguiente propuesta de redacción: Las personas con nivel medio superior concluido de la zona de influencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco reciben programas de educación tecnológica pública.	SI	SI	De acuerdo a la recomendación se realizara el análisis de la viabilidad del nivel propósito pues bien se enfocan en el cumplimiento de la población estudiantil.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Se dará seguimiento al análisis de la viabilidad de cada componente toda vez que los componentes se enfocan al desarrollo de la formación de la población estudiantil. <b>Inicio:</b> 9/4/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 12/31/2019 12:00:00 AM	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Departamento de Planeación y Programación
17	El Fin es único, su logro no se encuentra controlado por los responsables del programa, ya que el Pp sólo contribuye en una parte al incremento de la educación superior en el estado de Puebla, no obstante, presenta oportunidad de mejora.	De acuerdo con las propuestas de los demás elementos de la MIR y con el interés de que guarde consistencia, se sugiere modificar el objetivo del Fin a: "Contribuir a elevar el nivel educativo del Estado de Puebla mediante el incremento del servicio de educación superior de calidad".	SI	SI	De acuerdo a la recomendación se realizaran las gestiones correspondientes para su adecuación.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> Se dará seguimiento a la solicitud de la adecuación del Objetivo Fin <b>Inicio:</b> 9/20/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 11/30/2019 12:00:00 AM	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Departamento de Planeación y Programación

# Anexo I

## E068 – Educación Superior Tecnológica - Instituto Tecnológico Superior de Atlixco

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
18	Se identificó que los supuestos establecidos en la MIR no son "...factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste..."	Se sugiere se realizar una adecuada identificación de las relaciones causales y considerar los factores externos que pueden incidir en logro del objetivo, para el establecimiento de los supuestos.	SI	SI	De acuerdo a la recomendación se realizaran las gestiones correspondientes para su adecuación.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> De acuerdo a la recomendación se realizaran las gestiones correspondientes para su adecuación. <b>Inicio:</b> 9/20/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 11/30/2019 12:00:00 AM	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Departamento de Planeación y Programación
19	Se identificó que el indicador del Fin es un dato absoluto, no cumple con la definición de indicador y con ninguna de las características CREMA.	Considerar para la construcción de los indicadores el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores elaborado por el CONEVAL, a fin de que los indicadores representen la relación entre dos o más variables y sean una herramienta que nos ayude a obtener información sobre el objetivo que se busca alcanzar.	SI	SI	En seguimiento a la recomendación se manifiesta que la institución realizo una la solicitud de modificación a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad.	Específico	Indicadores	<b>1. Acción:</b> Se dará seguimiento a lo solicitado en el oficio DG 464/19 donde se pide la adecuación de los objetivos y su cuantificación. <b>Inicio:</b> 9/20/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 11/30/2019 12:00:00 AM	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Instituto Departamento de Planeación y Programación
20	Se observa que el 57% de los indicadores no cumple con la característica de Claridad, ya que la definición de las variables no es clara (Componentes 2 y 3), y no hay consistencia entre el nombre, la fórmula de cálculo y las variables utilizadas para su cálculo.	Se sugiere se establezcan indicadores en los que la fórmula de cálculo exprese lo que lleva por nombre, y que tenga coherencia el numerador y el denominador con respecto a su método de cálculo, frecuencia y unidad de medida, además de que la definición de las variables sea clara. Para ello se puede consultar la "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" (Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores, P. 43) de CONEVAL.	SI	SI	En seguimiento a la recomendación se manifiesta que la institución realizo una la solicitud de modificación a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad.	Específico	Indicadores	<b>1. Acción:</b> Se dará seguimiento a lo solicitado en el oficio DG 464/19 donde se pide la adecuación de los objetivos y su cuantificación. <b>Inicio:</b> 9/20/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 11/30/2019 12:00:00 AM	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Departamento de Planeación y Programación
21	Se observa que el 71% de los indicadores no cumple con la característica de Relevancia, ya que la redacción limita la identificación del factor relevante (Propósito), o bien, no se mide ningún factor relevante del objetivo (Componente 1, 2 y 4).	Se sugiere se establezcan indicadores en los que se refleje la medición de al menos un factor relevante de los Objetivos. Para ello se propone la "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" (Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores, P. 43) de CONEVAL.	SI	SI	En seguimiento a la recomendación se manifiesta que la institución realizo una la solicitud de modificación a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad.	Específico	Indicadores	<b>1. Acción:</b> Se dará seguimiento a lo solicitado en el oficio DG 464/19 donde se pide la adecuación de los objetivos y su cuantificación. <b>Inicio:</b> 9/20/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 11/30/2019 12:00:00 AM	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Departamento de Planeación y Programación
22	Se observa que los indicadores son Económicos porque no utilizan los recursos adicionales del Instituto para generar la información. Sin embargo, ninguno es Monitoreable, ya que no es posible comprobar si en los medios de verificación se encuentran las variables a medir, debido a que no se especifican los apartados ni el nombre del documento.	Se sugiere se precisen las rutas de acceso de cada una de las variables para la realización del cálculo del indicador, además de que los medios de verificación sean oficiales o institucionales, se encuentren descritos con un nombre que permita su identificación, contengan el nombre del área que genera o publica la información, se mencione la periodicidad y sean accesibles a cualquier persona; "...es importante tomar en cuenta que debe haber un medio de verificación para cada una de las variables de los indicadores, aunque un mismo medio de verificación puede servir para más de dos variables o indicadores..."	SI	SI	En seguimiento a la recomendación se manifiesta que la institución realizo una la solicitud de modificación a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad.	Específico	Indicadores	<b>1. Acción:</b> Se dará seguimiento a lo solicitado en el oficio DG 464/19 donde se pide la adecuación de los objetivos y su cuantificación. <b>Inicio:</b> 9/20/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 11/30/2019 12:00:00 AM	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Departamento de Planeación y Programación
23	Se observa que el indicador del Componente 1 no cumple con la característica de ser Adecuado, pues este cuenta con la dimensión de Eficiencia, sin embargo, no se pretende medir la relación entre el logro y los recursos utilizados.	Se recomienda cambiar la dimensión del indicador del Componente 1 a Eficacia, toda vez que el indicador pretende medir el grado del cumplimiento del objetivo establecido.	SI	SI	En seguimiento a la recomendación se manifiesta que la institución realizo una la solicitud de modificación a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad.	Específico	Indicadores	<b>1. Acción:</b> Se dará seguimiento a lo solicitado en el oficio DG 464/19 donde se pide la adecuación de los objetivos y su cuantificación. <b>Inicio:</b> 9/20/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 11/30/2019 12:00:00 AM	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Departamento de Planeación y Programación
24	Se observa oportunidad de mejora en el análisis del apartado "Características del Indicador" de las Fichas Técnicas de Indicadores.	Se recomienda reformular las justificaciones del apartado "Características del Indicador" de las Fichas Técnicas de Indicadores, considerando la "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores" (Paso 8. Indicadores, P. 50-51) y/o "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" (Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores, P. 43), ambas elaboradas por CONEVAL, a fin de que se cumplan con los Criterios CREMAA.	SI	SI	En seguimiento a la recomendación se manifiesta que la institución realizo una la solicitud de modificación a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad, mas sin embargo dichas modificaciones en en cuanto a forma del resumen narrativo y cuantificación. es decir no se modificarán las cifras programadas de los indicadores en la Ficha de Técnicas.	Específico	Indicadores	<b>1. Acción:</b> Se dará seguimiento a lo solicitado en el oficio DG 464/19 donde se pide la adecuación de los objetivos y su cuantificación. <b>Inicio:</b> 9/20/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 11/30/2019 12:00:00 AM	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Departamento de Planeación y Programación
25	Se observa una importante oportunidad de mejora en el campo de "Definición" de las Fichas Técnicas de Indicadores.	Se sugiere que en el campo de "Definición" de la Ficha Técnica de Indicadores, se precise lo que el indicador pretende medir del objetivo al que está asociado, ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, verificando no repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, para lo cual se recomienda consultar los elementos mínimos en la construcción de indicadores en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP.	SI	SI	En seguimiento a la recomendación se manifiesta que la institución realizo una la solicitud de modificación a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad, mas sin embargo dichas modificaciones en en cuanto a forma del resumen narrativo y cuantificación. es decir no se modificarán las cifras programadas de los indicadores en la Ficha de Técnicas.	Específico	Indicadores	<b>1. Acción:</b> Se dará seguimiento a lo solicitado en el oficio DG 464/19 donde se pide la adecuación de los objetivos y su cuantificación. <b>Inicio:</b> 9/20/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 11/30/2019 12:00:00 AM	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Departamento de Planeación y Programación
26	Algunos indicadores presentan oportunidad de mejora en lo establecido en el Método de Cálculo, y otros en la Unidad de Medida.	Para los subsecuentes procesos de programación, verificar que el Método de Cálculo sea congruente con el nombre y con lo que se expresa en la Definición; para el caso de la Unidad de Medida se indique la forma en la que se quiere expresar el resultado de la medición, es decir, debe referirse a una noción estadística y no a una unidad absoluta.	SI	SI	En seguimiento a la recomendación se manifiesta que la institución realizo una la solicitud de modificación a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad, mas sin embargo dichas modificaciones en en cuanto a forma del resumen narrativo y cuantificación. es decir no se modificarán las cifras programadas de los indicadores en la Ficha de Técnicas.	Específico	Indicadores	<b>1. Acción:</b> Se dará seguimiento a lo solicitado en el oficio DG 464/19 donde se pide la adecuación de los objetivos y su cuantificación. <b>Inicio:</b> 9/20/2019 12:00:00 AM <b>Fin:</b> 11/30/2019 12:00:00 AM	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Instituto Tecnológico Superior de Atlixco <b>Unidad Administrativa:</b> Departamento de Planeación y Programación